



Orientaciones para organizar sesiones locales o nacionales del Tribunal Internacional de Desalojos [TID] [25/2/2016 versión final]

1. Nota introductoria sobre las orientaciones del TID

Estas orientaciones surgen a partir de los pedidos de las organizaciones que luchan por los derechos a la vivienda y los movimientos de ciudadanos y habitantes que se oponen a los desalojos y que quieren realizar sesiones locales en sus países o en sus ciudades.

Estas pautas son de carácter evolutivo, y serán mejoradas con la ayuda de los y de las activistas que llevaron a cabo las sesiones o que han sido parte de ellas o que han participado en sesiones anteriores del TID. Esperamos que luego de la quinta sesión del TID en Quito, podamos enmendar esta guía para las sesiones de 2017.

2. Antecedentes del TID y Justificación

Los desalojos forzosos de millones de personas de todas las edades son un fenómeno que crece en violencia y en magnitud a nivel mundial. Al enfrentarse con tal escándalo, las organizaciones internacionales le han dado espalda a este fenómeno, dando lugar al aumento de la impunidad. Son numerosas las iniciativas de las organizaciones barriales, nacionales e internacionales de residentes, de ciudadanas y de ciudadanos que resisten a los desalojos y que procuran soluciones. Sin embargo, estas iniciativas carecen de soporte institucional y político.

Cada año, es por millones que se cuentan las personas de distintas regiones afectadas por los desalojos; la cifra exacta es difícil de calcular. En consecuencia, llevar un conteo global del número de personas cuyas casas han sido apropiadas por el gobierno, el sector privado u otros intereses poderosos resulta aún más difícil.

Hábitat ONU detuvo unilateralmente el monitoreo que formó parte del índice de barrios pobres. También detuvo las actividades del Grupo Asesor sobre Desalojos Forzosos (por sus siglas en inglés AGFE), que colectaba información escasa sobre ese ámbito y sobre los afectados. A nivel comunitario, hace casi diez años que no se emiten los informes mundiales de desalojos del Centro por el Derecho a la Vivienda y Contra los desalojos (COHRE), ya que este centro se cerró.

Una de las iniciativas que trata de cambiar la situación actual es el **Tribunal Internacional de Desalojos**, un tribunal de opiniones con un gran peso moral y mediático. Le ha dado una voz a miles de personas que no la tenían, en especial a las víctimas y a aquellos que están en peligro. Fue iniciado por la Alianza Internacional de Habitantes en el marco de la Asamblea Mundial de Habitantes (WSF Dakar 2011) y es el evento principal de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos que se realizan cada año durante el mes de octubre, gracias a la colaboración de redes internacionales y organizaciones locales. Desde el 2011, el TID tuvo sesiones anuales en Ginebra, y en 2014 se realizó en Milán. La próxima sesión del TID tendrá lugar en Quito durante el mes de Octubre 2016, como parte integral del Foro Alternativo Social y Territorial

que se llevará a cabo en paralelo, de forma autónoma a la Conferencia Hábitat III de las Naciones Unidas. El TIE es parte del “*La vía Urbana y Comunitaria*”, que es una estrategia de convergencia de distintas luchas. El TIE le brinda mayor visibilidad a las campañas, a las luchas y a las victorias que van ocurriendo.

3. ¿Qué es el TID?

El TID es un tribunal ético y de opinión, un foro único que le brinda voz a las personas, familias o barrios afectados, cuyas vidas y modos de vida se ven destruidos de manera traumática por causa de desalojos. Los casos se identifican sistemáticamente; la propia gente y sus defensores son quienes los documentan y presentan, señalando los siguientes aspectos:

- Dónde ocurren los desalojos: países y ciudades
- Descripción de las situaciones más frecuentes
- Número de personas afectadas y magnitud de los casos. Por ejemplo, durante la última sesión del TID, se sumaron alrededor de 160000 afectados en los 32 casos que se presentaron.

Se lleva un registro de los casos en un listado, disponible en distintos idiomas (Anexo 2). En el caso de las sesiones locales o nacionales, los casos son presentados en los idiomas hablados por las víctimas.

4. ¿Cuáles son los resultados esperados de las sesiones locales?

De cada sesión del TID surgen recomendaciones y se emite un informe en distintos idiomas, ambos se dan a conocer en los medios y llegan a las manos de los gobiernos así como de las organizaciones internacionales y supranacionales. En el marco de Hábitat III, es esencial hacerse eco de las voces de los sin techos y de los afectados por los desalojos para generar un alto impacto.

5. ¿Cuáles son los casos considerados por el TID?

- Casos individuales o colectivos
- Desalojos a través del mercado, que por lo general se ocultan o son menos visibles, pero que en términos generales se dan en gran escala
- Desalojos forzosos, que violen los derechos a una vivienda adecuada establecidos por las Naciones Unidas
- Toda forma de despojo o desposesión en cuanto a la propiedad y/o uso del suelo

Es cierto que muchos desalojos y demoliciones se dan legalmente, en el marco de las leyes de cada país, pero aun así pueden estar violando los derechos y los tratados ratificados por esos mismos países. Es por esto que durante las sesiones del TID también se considerarán casos de desalojos que siguieron un proceso formal a nivel nacional, pero que han violado las leyes internacionales o los valores éticos que reconoce el TID.

El TID distingue y considera tres tipos de situaciones:

[i] Desalojos que ya se produjeron, en donde las familias ya han sido desalojadas de sus tierras, demoliciones de casas y en muchos casos destrucción de barrios enteros, luego de muchos años de haber sido construidos.

[ii] Desalojos en proceso o inminentes

[iii] Desalojos previsibles a corto plazo, en los que los residentes ya han sido amenazados por rentas impagas o en los que el supuesto dueño haya amenazado a los habitantes de un barrio a través de un título de dominio adquirido de mala fe. Esta tercera categoría también

corresponde a casos en los que se aprueban planos o documentos de planeamiento para infraestructuras básicas, instalaciones públicas o intervenciones urbanas que conlleven desalojos.

Estas tres situaciones plantean cuestiones diferentes, y, en consecuencia, se pueden tomar distintas acciones y defensas. Si el desalojo ya tuvo lugar, el tema de la compensación monetaria por el desalojo llega a ser importante. A veces el pago puede demorar años y, en algunos casos, nunca se efectúa. Cuando los desalojos se encuentran en marcha, o son inminentes, o hay amenazas previsibles, resulta clave hacer un seguimiento del desalojo y de las compensaciones, especialmente de las familias desplazadas.

6. ¿El TID solo considera casos de desalojo de viviendas?

La respuesta es no, aunque históricamente el TID se creó para tratar de casos de desalojos y demoliciones de viviendas. La sesión de 2016 y las sesiones locales y nacionales del TIE atenderán todas las formas de desalojo: viviendas, vendedores ambulantes, artesanos, personas y comunidades desplazadas por guerras, mega proyectos, minería, diques, agricultores urbanos privados de sus tierras, apropiaciones de tierras, y todas las formas de desposesión que causen la pérdida de la propiedad o del uso de la tierra.

7. Elementos a tener en cuenta para organizar una sesión nacional o local del TID

Las sesiones locales y nacionales del TID son de carácter descentralizado. Para que sean un éxito, deberán adaptarse al contexto local, a las capacidades de los organizadores, a la inmediatez de los desalojos que serán analizados y sentenciados, a la posibilidad de que haya represión y a las fuerzas sociales y políticas que puedan movilizarse.

La siguiente información está destinada a facilitar la organización de las sesiones locales, y se basa en experiencias pasadas.

7.1. Pasos

- Establecer y organizar una comisión local o nacional, claramente definida y que sea independiente. Deberá ser capaz de reunir a todas las partes pertinentes para la defensa de las víctimas de los desalojos, y deberá adherir a los principios del TIE.
- Contactar a la comisión internacional organizadora del TID Quito, para explicar las intenciones del TID local.
- Firmar un MDE (Memorándum de Entendimiento o acuerdo entre la comisión internacional del TID y los organizadores locales o la comisión local que organiza el ITE nacional o local.
- Difundir un formato para registrar los casos en el sistema online del TID (ver Anexo 2).
- Analizar los casos recibidos
- Seleccionar los casos (no más de 5) que serán presentados por los demandantes y escuchados por el TID.
- Movilizar a la sociedad, a los medios, y a las posibles partes interesadas.
- Establecer la audiencia, que durará uno o dos días. Las sesiones son públicas, el jurado deliberará luego de haber escuchado los testimonios de los demandantes y de los responsables de los desalojos, y luego de haber realizado preguntas para entender mejor la situación.
- Hacer recomendaciones y redactar la decisión, que será firmada por el jurado y luego será leída en público y difundida ampliamente.

7.2. Composición y rol del jurado

El jurado estará compuesto por autoridades en los temas de desalojos forzosos y derechos humanos (en especial derecho a la vivienda) que sean miembros de organizaciones de habitantes, del ámbito académico, de ONGs, de medios de comunicación o de organismos públicos nacionales o de organizaciones internacionales. En las sesiones locales o nacionales, el jurado puede estar compuesto por miembros locales, nacionales e internacionales.

Antes de iniciar la sesión, el jurado se reunirá para elegir al relator o a la relatora, quien será encargado de redactar las recomendaciones y de leerlas en acto solemne.

Durante la sesión, se les brindará a los miembros del jurado los detalles de cada caso. Escucharán con atención la presentación de los testigos, y harán preguntas que les permitirá emitir recomendaciones pertinentes cuando finalice la sesión.

7.3. Protagonistas del TID

- **Testigo:** persona autorizada a presentar el caso ante el jurado.

- **Miembro del jurado:** persona designada por la comisión organizadora debido a sus conocimientos en el área de desalojos, derechos humanos (en especial en derecho a la vivienda y derechos del suelo), que pueda redactar recomendaciones creíbles como parte del TID.

- **Relator:** persona designada por los miembros del jurado para coordinar la redacción y lectura de las recomendaciones.

- **Moderador:** persona independiente designada por la comisión organizadora para moderar la sesión y defender sus principios.

- **Facilitador:** persona designada por la Comisión Organizadora para facilitar el proceso de la sesión del tribunal, sintetizar las preguntas y respuestas, transcribir las comunicaciones de los testigos y escribir en el sitio web del TID.

- **Miembro de la comisión organizadora:** persona designada por la comisión organizadora para la sesión local o nacional del TID, encargado de organizar la sesión y dar seguimiento de todas las actividades.

7.4. Actividades paralelas del TID

De acuerdo con la capacidad local y la posibilidad de llevar a cabo acciones concretas, se pueden realizar distintos tipos de actividades. El objetivo central del TID local o nacional es que debe ser útil para las personas que han sido desalojadas o aquellas que están en riesgo de ser desalojadas. Cada equipo local deberá definir las acciones a llevar a cabo para brindar el mejor apoyo posible a los involucrados: llegar a los medios, hacer protestas y campañas, marchas, dialogar con las autoridades, hacer sugerencias prácticas para poder enfrentar las situaciones, etc.

7.5. Seguimiento de las sesiones locales y nacionales

Luego de las sesiones local o nacional del TID, el jurado se reunirá para emitir recomendaciones para cada caso presentado. Las recomendaciones se harán públicas de inmediato, por lo general al final de la marcha o del evento popular festivo. Estas recomendaciones estarán dirigidas a los actores económicos e institucionales, ya sean públicos o privados, que hayan sido responsables por los desalojos forzosos que se presentaron durante la sesión, así como también a organizaciones civiles que brindan apoyo a las personas afectadas. Asimismo, serán enviadas a los representantes del gobierno local y/o nacional y a las partes que el jurado considere relevantes para el caso. (CESCR, Relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Vivienda Adecuada, Comisión DESC, etc.).

7.6. Documentos requeridos para una sesión local o nacional del TID

Los documentos producidos localmente y que serán enviados a la Comisión Coordinadora de TID son los siguientes:

- MDE (Memorándum de Entendimiento), firmado por la comisión local o nacional y la Comisión Coordinadora Internacional del TID 2016
- Colocar los casos de desalojos (utilizando el formato existente) en el sistema online
- Síntesis de los casos
- Informe Ejecutivo
- Recomendaciones – Veredicto del jurado del TID
- Herramientas de movilización y difusión que fueron usadas
- Registro audiovisual de la sesión del tribunal local o nacional
- Recopilación de noticias periodísticas, en papel o en formato digital
- Versión comentada y cambios sugeridos a esta guía (las propuestas serán incluidas en la versión 2017)
- Propuestas y sugerencias del jurado para tratar los casos presentados
- Resumen de las acciones concretas llevadas a cabo luego de la sesión (protestas, carteles de protesta, persecución de los responsables de los desalojos, Campañas Cero Desalojos, campañas mediáticas, investigaciones, etc.).
- Informe de seguimiento de los casos dentro de seis meses.

7.7 Coordinación de sesiones: ¿A quién informar?

Si una organización social local o nacional desea realizar una sesión, deberá contactarse con la comisión internacional de TID 2016, cuyos coordinadores figuran más abajo. Los coordinadores validarán la propuesta y a la persona que será responsable de mantenerse en contacto permanentemente. Luego de la sesión, los organizadores locales o nacionales enviarán un informe que contenga la información detallada en el punto 7.6.

8. Contactos e idiomas de comunicación de la Comisión Internacional (provisional) del TID 2016

- Segundo Martinez Neptali Santi [neptam@yahoo.com]
CEDHU, Comisión Ecuémica de Derechos Humanos, Ecuador
Idiomas: español
- Soha Ben Slama [sohabenslama2013@gmail.com]
Collective for The Right to Decent Housing, Tunisia
Idiomas: árabe, francés, inglés, italiano, lee español
- Varghese Theckanath [msihyd2009@gmail.com]
Institute Social Montfort, MSI, India
Idiomas: inglés, hindú
- Yves Cabannes [ycabanes@mac.com]
Prof. Emeritus. UCL / DPU, UK
Idiomas: inglés, francés, español, portugués
- Cesare Ottolini [info@habitants.org]
International Alliance of Inhabitants, Italia
Idiomas : francés, español, inglés, italiano

9. Sesiones del ITE locales para el 2016 (Provisional hasta febrero de 2016) India, Taiwán, Kenia, Tanzania, Mali, Marruecos, Argentina

10. Anexo : material informativo

- Anexo 1. [International Call for Cases for the ITE 2016 Session in Quito.](#)

- Anexo 2. Formulario para el registro de casos en [English](#), [French](#), [Spanish](#), [Italian](#), y [Portuguese](#).

- Anexo 3. Informe de resumen/ Postergamiento ejecutivo de casos recibidos por el ITE en 2014 (versiones disponibles en inglés, francés y español).

- Anexo 4. Tipología de causas de desalojos [People's Guide for the Zero Evictions Campaign]. http://www.habitants.org/zero_evictions_campaign/presentation/zero_evictions_campaign

- Anexo 5. Resoluciones del TID/ Comisión de recomendaciones

- [Recommandations du Tribunal International Evictions – 1ère Session \(Genève, 30 sept.- 2 oct. 2011\)](#)
- [Recommandations du Tribunal International des Evictions - 2ème Session \(Genève, 28/09/2012\)](#)
- [Recommandations du Tribunal International des Evictions – 3ème Session \(Genève, 18/10/2013\)](#)
- [Recommandations du Tribunal International des Evictions - 4ème Session \(Milan, Italie, 9 octobre 2014\)](#)

Anexo 6. Enlaces útiles:

- [Zero Eviction Campaign](#)
- [Urban and Communit Way](#)

Anexo 7. Material informativo

Días Internacionales – ForuMMedia 2011: todos los videos online

Los invitados internacionales que asistieron al ForuMMedia Habitat Participatif se hospedaron con habitantes de asociaciones participativas (Ginebra, 29 de septiembre – 2 de octubre de 2011). Todos los videos del ForuMMedia Habitat Participatif de Ginebra de octubre de 2011 se encuentran disponibles online. El foro fue organizado por PALC (Productions à la Chaine) con el apoyo de la Alianza Internacional de Habitantes, en el marco de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos – por el Derecho al Hábitat. Es de particular interés el video del lanzamiento de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos:

<http://www.darksite.ch/alachaine/spip/spip.php?article181>

Geneva Habitat Forum 2012, a weapon for the right to housing

Ginebra, Naciones Unidas (Demir Sonmez, 29/09/12). Más de 400 participantes declararon que el Foro Hábitat de Ginebra, que se llevó a cabo en vísperas de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos – por el Derecho a la Vivienda fue un éxito. La conferencia de apertura, los premios a las iniciativas sociales para ciudades sustentables, el Tribunal Internacional de Desalojos y la Marcha de los Habitantes al Palacio de las Naciones Unidas fueron los puntos fuertes de la movilización.

Recommandations of the International Tribunal on Evictions – 3rd Session (Genève, 18/10/2013)

Recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos – Cuarta Sesión (Milán, 9 de octubre de 2014)

Recomendaciones de los ministros de Asuntos Sociales de la Unión Europea

El Tribunal Internacional de Desalojos se reunió en su cuarta sesión el 9 de octubre de 2014 en Milán. Un jurado compuesto por cuatro expertos en derecho a la vivienda, del ámbito académico, ONGs y organizaciones de activistas, analizó los archivos de 32 casos de desalojos en 24 ciudades de 11 países de Europa, África, América Latina, y escuchó los testimonios de los habitantes en cuanto a las violaciones de los derechos a la vivienda.

Sitio web: <http://www.tribunal-evictions.org/>